

Factura Pequeño Contribuyente

CARLOS ENRIQUE, CAY PAREDES
 Nit Emisor: 34783342
CARLOS ENRIQUE CAY PAREDES
 4 AVENIDA 5-23 zona 3, Sumpango, SACATEPEQUEZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DAD8CB9F-68AB-401E-8F2A-8F0A2A26DDC8
Serie: DAD8CB9F **Número de DTE:** 1756053534
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-jun-2021 10:21:24
 Fecha y hora de certificación: 09-jun-2021 10:21:24
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Profesionales Individuales en general, prestados al Ministerio de Energía y Minas en la Dirección General de Energía, del 01 al 30 de junio de 2021, según contrato número MEM-269-2021.	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Carlos Enrique Cay Paredes
 INGENIERO ELECTRICISTA

Carlos Enrique Cay Paredes
 INGENIERO ELECTRICISTA




Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-269-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-269-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Análisis, inspección e informes técnicos relacionados a solicitud de inscripción de Grandes Usuarios de Electricidad y Agentes del Mercado mayorista.

- Grupo de tiendas asociadas, S.A. DGE-415-2021
- EUDESARROLLOS, S.A. DGE-404-2021
- TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CENTROAMÉRICA, S.A., DGE-INS-GUDT-000002-2021

TDR 2: Asesorar y apoyar profesionalmente en el seguimiento del avance de los Planes de Expansión del Sistema de Transporte y ejecución de los contratos relacionados:

- TRELEC, S.A. DGE-228-2015-T-IM-LOT-D-NOV-2020
- TRELEC, S.A. DGE-228-2015-LOT-D-INFORMES FINANCIEROS
- FERSA, DGE-197-2015-F-IM-LOT-A-OCT-2020
- TRANSNORTE, S.A. DGE-37-2020-TN-LOTE-B-MARZO-2021
- FERSA, DGE-204-2015-F-IM-LOT-B-OCT-2020
- TRECSA, S.A. DGE-38-2020
- TRANSNORTE, S.A. DGE-37-2020
- FERSA, DGE-197-2015-FM-LOT-A
- TRECSA, S.A. DGE-64-2011-LOTE-E
- FERSA, DGE-203-2015-F-IM-LOT-E-SEP-2018
- FERSA, DGE-203-2015-F-IM-LOTE-ABR-2021
- TRANSNORTE, DGE-038-2020-TN-IM-LOT-E-MARZO
- TRECSA, S.A. DGE-64-2011-FM-F-190
- TRECSA, S.A. DGE-018-MANOLO CASTILLO-SERVIDUMBRE LEGAL

TDR 3: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Participación en reunión, en atención a solicitud del Congreso de la República, en relación a seguimiento a la mesa de trabajo relacionada sobre el tema de Electrificación Rural de las Comunidades de los municipios del departamento de Izabal.
- UIPMEM-446-2021, (ESVIN ALEXANDER MORALES REYES)
- Capacitación para la utilización del software ArcGis.

Atentamente,



Carlos Enrique Cay Paredes
DPI No. 2242 01921 0304



Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible